

#2942

Feb. 25/41

Proy. de ley que modifica la apropiación hecha en la de Gastos Públicos para la Cédula Personal de Identidad

6 Piezas

02-50

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Marzo 5, 1941.

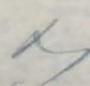
Señor  
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje #1862 de fecha 25 de febrero de 1941 y del proyecto de ley, en virtud del cual se modifica la apropiación hecha en la Ley de Gastos Públicos del presente año, bajo el Símbolo D-31435, en el sentido de apropiar la suma de \$19.707.25 para cubrir los gastos de reorganización de la Oficina de Control de la Cédula Personal de Identidad, por el año actual.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

01/6230



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 1862

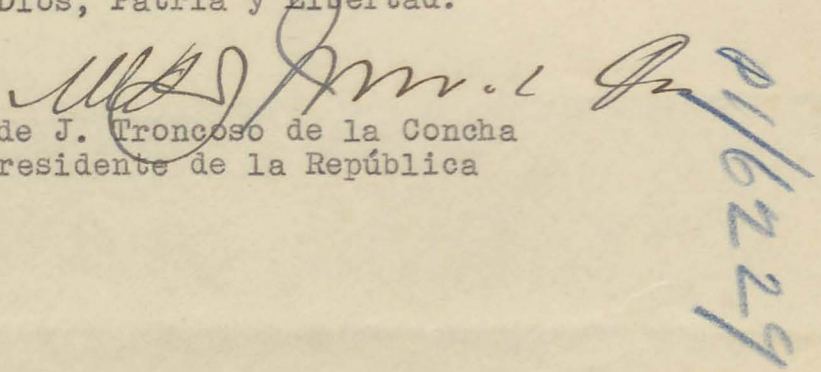
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
25 de febrero de 1941.

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso, por la digna mediación de esa Alta Cámara, el anexo proyecto de ley, en virtud del cual se modifica la apropiación hecha en la Ley de Gastos Públicos del presente año, bajo el Símbolo D-31435, en el sentido de apropiar la suma de \$19,707.25 para cubrir los gastos de reorganización de la Oficina de Control de la Cédula Personal de Identidad, por el año actual. El balance de la apropiación modificada, ascendente a \$30,292.75 continuará apropiada para los servicios de protección a la maternidad y la infancia previstos por la Ley No.367, del 15 de noviembre de 1940.

Dios, Patria y Libertad.

  
M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente de la República

01/6229



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

#1319

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
14 de marzo de 1941.

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 1149, fechado en 5 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley en virtud del cual se modifica la apropiación hecha en la Ley de Gastos Públicos del presente año, bajo el Símbolo D-31435, en el sentido de apropiar la suma de \$19.707.25 para cubrir los gastos de reorganización de la Oficina de Control de la Cédula Personal de Identidad, por el año actual; y me cumple participarle, que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/6254

01149


Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Marzo 5, 1941.

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley en virtud del cual se modifica la apropiación hecha en la Ley de Gastos Públicos del presente año, bajo el Símbolo D-31435, en el sentido de apropiar la suma de \$19.707.25 para cubrir los gastos de reorganización de la Oficina de Control de la Cédula Personal de Identidad, por el año actual.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

201/6253

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No. \_\_\_\_\_:

ARTICULO UNICO: Se modifica la apropiación de \$50,000.00 votados en los Fondos Especiales de la Ley de Gastos Públicos de 1941, bajo el Símbolo D-31435, para que se lea como sigue:

Símbolo	D-10495-	Para cubrir los Gastos de reorganización de la Oficina de Control de la Cédula Personal de Identidad.	\$19,707.25
Símbolo	D-31435-	Para los servicios de protección a la maternidad y la infancia organizados de conformidad con la Ley No. 367 de noviembre 15 de 1940.	<u>\$30,292.75</u>
		Total:	<u>\$50,000.00</u>

DADA ETC., ETC.-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se modifica la apropiación de \$50.000.00 votados en los Fondos Especiales de la Ley de Gastos Públicos de 1941, bajo el Símbolo D-31435, para que se lea como sigue:

Símbolo D-10495- Para cubrir los Gastos de reorganización de la Oficina de Control de la Cédula Personal de Identidad. \$ 19.707.25

Símbolo D-31435- Para los servicios de protección a la maternidad y la infancia organizados de conformidad con la Ley N° 367 de noviembre 15 de 1940.  
.....\$ 30.292.75  
Total: \$ 50.000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*[Signature]*  
Felipe M. Nolasco

*[Signature]*

